

AVISO DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN DE GUIAS DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MADERA.

Yo, JOSUÉ MANUEL FIGUEROA ALVARADO, mayor de edad, con DNI 0824-1971-00366, para los efectos de ley dando cumplimiento a la normativa técnica y legal emitida por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), A LAS AUTORIDADES POLICIALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE SABER: Que el señor CARLOS EDUARDO PRUDOT HERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 1503-1979-00632, en su condición de TECNICO RESPONSABLE de un PLAN OPERATIVO ANUAL con Registro Numero FM-0778-001-1095-2013, ubicado en el SITIO LOS CHARCOS del municipio de TALANGA del Departamento de FRANCISCO MORAZÁN, recibió las guías de movilización para el transporte de madera en rollo y sus sub-productos forestales con números 41549, 41551, 41552, 41553, 41554, 41555, 41556, 41559, 41560, 41562, 41563, 41564, 41565, 41566, 41567, 41572, 41573, 41585, 41589, 41591, 41592, 41595, 41597, de parte de la Región Forestal de FRANCISCO MORAZÁN; recibió las guías de movilización para el transporte de madera en rollo, dichas Guías de Movilización fueron utilizadas para el transporte de madera del Plan Operativo Anual (POA) No. FM-0778-001-1095-2013, del sitio antes mencionado, ya que las mismas fueron EXTRAVIADAS, por lo cual no fueron devueltas al ICF. POR TANTO, a partir de su EXTRAVÍO no tienen ninguna validez y las mismas no deben ni pueden ser utilizadas por ninguna Persona Natural o Jurídica para transportar madera de ningún tipo, dentro ni fuera del territorio nacional. Asimismo, quienes TENGAN CONOCIMIENTO de que se ha transportado madera haciendo uso de estas guías reportadas, podrán presentar la denuncia o comunicarlo ante la Oficina Regional del ICF, o ante los entes competentes.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de septiembre del 2024.

JOSUÉ MANUEL FIGUEROA ALVARADO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2024-00224, en fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, resolvió **DECLARAR: HEREDERA AB-INTESTATO**, a la menor **MIA LIZETH AGUILAR PARADA**, representada en juicio por su madre la señora **DANIELA ELIZABETH PARADA SUAREZ**, con domicilio en esta ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su Padre el señor **CARLOS ANTONIO AGUILAR GONZALEZ**, (Q.D.D.G.). Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Y se le concede la posesión efectiva de la herencia.

Danlí, El Paraíso, 17 de septiembre del 2024.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

EXPEDIENTE 0801-2024-05088-CV

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo el número 0801-2024-05088-CV, promovida por el señor **MARVIN JOSE GONZALEZ ELVIR**, se dictó sentencia en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), que en su parte dispositiva dice: **FALLA: 1)** Declarar Heredero Ab-Intestato al señor **MARVIN JOSE GONZALEZ ELVIR**, de todos los bienes, acciones, derechos y obligaciones de la causante, su difunta madre **AZUCENA ISABEL ELVIR MENDOZA** (Q.D.D.G.). **2).** Conceder la posesión efectiva de la Herencia Ab-Intestato al señor **MARVIN JOSE GONZALEZ ELVIR**, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2024.

MARYORI N. AGUILAR
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

En la ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) en el **DESPACHO PROFESIONAL DEL DOCTOR MARVIN OSWALDO FERRERA ALVARENGA**, con Notaria en la Cuarta Etapa, calle veintiocho (28), casa número catorce (14), de

***H
Telecomunicaciones
CONATEL
Gobierno de la República

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).



"FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL" No. LPN-CNT-04-2024.

1. La Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL) invita a las empresas legalizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar sus ofertas conforme a los requerimientos de la Licitación Pública Nacional LPN-CNT-004-2024 consistente en el "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales propios del CONATEL.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa de CONATEL dirigida Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL); Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida S.O. Honduras, Centro América; Ciudad: Comayagüela Código postal: 15012 País: HONDURAS; Teléfono: (+504) 2232-9600, Dirección de correo electrónico: consultas.licitaciones@conatel.gob.hn. En un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m del 26 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024. Previo al pago no reembolsable de quinientos lempiras (L.500.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C Honduras, Centroamérica a más tardar a las 10:00 am del 08 de Noviembre del 2024. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes, a las 10:15 am del 08 de Noviembre del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del dos por ciento (2%) por el monto ofertado y la forma establecidos en los documentos de Licitación.
6. Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir, Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los plazos de ejecución de los cinco Lotes se encuentran descritos en las bases de licitación pública Nacional.

Comayagüela M.D.C. 25 de Septiembre del 2024.

Lic. Lorenzo Saucedo Calix,
Comisionado Presidente de CONATEL



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LP-NPS-042-AMDC-050-2024